SUMARIO

<u> </u>	Página
CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN	13
	13
CAPÍTULO 2	
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	17
CAPÍTULO 3	
ELEMENTOS TRIBUTARIOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍ- CULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	23
3.1. Naturaleza y hecho imponible	23
3.1.1. Objeto del impuesto: los vehículos de tracción mecánica. Supuesto de no sujeción del artículo 92.3 b) TRLHL	26
3.1.2. Objeto del impuesto: aptitud para circular. Bajas tem- porales y definitivas. Permisos temporales. Supuesto de no sujeción del artículo 92.3.a) TRLHL	33
A. Vehículos en régimen de matrícula turística	48
B. Autorizaciones temporales de circulación	49
3.2. Exenciones	51
3.2.1. Vehículos oficiales del Estado, comunidades autónomas y entidades locales, adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana	51

		Pagina	Pág	gìna
	3.2.2. Vehículos de representaciones diplomá	áticas, oficinas	3.3.1. Transferencias de vehículos	90
	consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado. Vehículos de organismos internacionales con	ue sean súbdi-	3.3.2. Obligaciones de transmitente y adquirente en las trasferencias de vehículos	107
		su extensión y nacionales con	3.3.3. Transferencia del vehículo como motivo de oposición a la vía de apremio. Problemas en casos de cotitularidad	112
	sede u oficina en España y de sus funcion		3.3.4. Transferencia de vehículo y leasing	114
	bros con estatuto diplomático		3.3.5. Cambio de titularidad del vehículo en casos de divorcio l	115
	dispuesto en tratados y convenios intern		3.4. Cuota tributaria	116
	3.2.4. Las ambulancias y demás vehículos direc		3.4.1. Normativa de desarrollo de la cuota tributaria 1	119
	nados a la asistencia sanitaria o al trasla o enfermos	ado de heridos	3.4.2. Potestad reglamentaria de los ayuntamientos. Cuestiones jurisprudenciales más relevantes	120
	3.2.5. Los vehículos para personas de movilio que se refiere el apartado A del anexo	II del Regla-	3.4.2.1. Aprobación de los coeficientes multiplicadores por los Ayuntamientos	123
	mento General de Vehículos, aprobado p creto 2822/1998, de 23 de diciembre. A		3.4.2.2. Sistema de cálculo de la potencia fiscal 1	124
	exentos los vehículos matriculados a non		3.4.2.3. Problemas acerca del error de salto I	129
	válidos para su uso exclusivo		3.4.2.4. Reducción proporcional de la cuota a efectos	
	3.2.5.1. Vehículos para personas con m cida		de la exención para vehículos de personas con discapacidad1	130
	3.2.5.2. Vehículos matriculados a nombr	e de minusvá-	3.4.2.5. Ausencia del vehículo en el catálogo oficial 1	31
	lidos para su uso exclusivo		3.4.2.6. Cuestiones en torno a los vehículos mixtos 1	32
	a. Condición legal de minusváli		3.4.3. Bonificaciones. Implicación medioambiental del IVTM 1	134
	 b. El requisito de uso exclusivo c. Matriculación del vehículo 	75	3.4.3.1. Bonificación por domiciliación del recibo del IVTM	135
	3.2.5.3. Normas comunes a ambas m	odalidades de	3.4.3.2. Bonificaciones de índole medioambiental 1	37
	a. No simultaneidad de la exención respecto a		3.4.3.3. Bonificación por antigüedad del vehículo 1	42
	varios vehículos		3.4.3.4. Bonificaciones específicas	
	b. Exención rogada	82	3.4.3.5. Carácter rogado de las bonificaciones 1	
	3.2.6. Los autobuses, microbuses y demás veh	ículos destina-	3.4.3.6. Otros requisitos	
	dos o adsentos al servicio de transpor	te público ur-	3.5. Periodo impositivo y devengo	
	bano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor	que exceda de91	3.5.1. Prorrateo de las cuotas del IVTM	
		s v maquinaria	3.6. Gestión del impuesto	
		cola 93	3.6.1. El punto de conexión para la gestión del tributo: el	
3.3.	Sujetos pasivos	96	domicilio que figura en el permiso de circulación 1	55

	Página
3.6.2. Notificaciones: impuestos de cobro periódico	161
3.6.3. La autoliquidación	
3.6.4. El pago	
3.6.5. Acreditación del pago del último recibo	
3.7. Infracciones y sanciones	
CONCLUSIONES	175
BIBLIOGRAFÍA	183